

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 18 de septiembre de 1969

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A.	69,643	69,853
1 dólar canadiense	64,614	64,808
1 franco francés	12,543	12,580
1 libra esterlina	166,187	166,687
1 franco suizo	16,212	16,260
100 francos belgas (*)	138,427	138,843
1 marco alemán	17,536	17,588
100 liras italianas	11,063	11,096
1 florín holandés	19,250	19,307
1 corona sueca	13,478	13,518
1 corona danesa	9,254	9,281
1 corona noruega	9,743	9,772
1 marco finlandés	16,558	16,607
100 chelines austriacos	269,422	270,232
100 escudos portugueses	244,716	245,452

(*) La cotización del franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros, se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billete

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

RESOLUCION de la Mesa de Contratación por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso convocado por este Ministerio para la adquisición e instalación de cuatro transmisores de TV, en banda III, con destino a Inogés (Zaragoza), Monte Caro (Tarragona), El Navajo (Ciudad Real) y Sierra de Almadén (Jaén) y ampliación a 50 KV. de la estación Toshiba, de Navacerrada.

De conformidad con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación de este Departamento en sesión celebrada el día 26 de julio del corriente año,

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitiva dicha propuesta a favor de la firma «Moncada y Lorenzo, S. A.», por la cantidad de 58.302.852 pesetas.

El importe total de la adjudicación se abonará con cargo de la sección 24, numeración 04-621, de los Presupuestos Generales del Estado, con la siguiente distribución: Año 1969, 17.000.000 de pesetas; año 1970, 28.500.000 pesetas, y año 1971, 12.802.852 pesetas.

Madrid, 28 de agosto de 1969.—El Presidente de la Mesa.

RESOLUCION de la Mesa de Contratación por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de proyecto de aparcamiento, segunda fase, en el Palacio de Congresos y Exposiciones.

De conformidad con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación de este Departamento en sesión celebrada el día 10 de julio del corriente año,

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitiva dicha propuesta a favor de la firma «Goicoechea, S. A.», por la cantidad de 18.894.081 pesetas.

El importe total de la adjudicación se abonará con cargo de la sección 24, numeración 01-611, de los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 28 de agosto de 1969.—El Presidente de la Mesa.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de los de Barcelona, en méritos de los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Francisco Capdevila Sansa contra los consortes don Teresiano Antonio Muñoz Hita y doña María Mariné Jorba, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Porción de terreno o solar sita en término de Cornellá de Llobregat, de 11,40 metros de ancho por 35,50 de largo, formando una total superficie de cuatrocientos cuatro metros setenta decímetros cuadrados; con frente a la calle de Ramón Sala, que contiene una casa compuesta de sótanos, bajos y un piso superior, cubierto de terrado, rodeada de jardín, midiendo el patio y el jardín unos 300 metros cuadrados y el solar de lo edificado 103 metros cuadrados, estando hoy señalada dicha casa con el número 86 de dicha calle y lindante el conjunto: al frente, Norte, con la repetida calle; a la derecha, entrando, Oeste, con finca de Jaime Mariné Martí; a la izquierda, Este, con

otra de Ana Valls Martí, y al fondo, Sur, con línea de los «Ferrocarriles Catalanes». Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, en el tomo 566 del Archivo, libro 58 de Cornellá, folio 180, finca número 2.516, inscripción séptima.»

Dicha finca fué valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de un millón de pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón Víctor Pradera, nuevo edificio de los Juzgados, el día treinta de octubre próximo y hora de las once, previéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran el total precio de valoración de la finca, que sirve de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; que para tomar parte en él deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad del remate, y que los gastos inherentes a éste y pago del Impuesto de Hacienda por la transmisión serán de cargo del rematante.

Barcelona, diez de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario. Francisco Buitrón.—2.900-5.

*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de esta ciudad, en providencia de fecha 9 del actual dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Agronova, S. A. Española», contra don José Cruz Conesa, por el presente se anuncia de nuevo la venta en pública subasta y término legal por haber sido declarado sin efecto el remate celebrado anteriormente por falta de consignación del complemento del precio del remate de la finca hipotecada en el procedimiento, cuya finca es la siguiente:

Finca: Rústica, consistente en un predio sito en el término de la villa de Pollensa llamado «Son Porquers», compuesto de las porciones siguientes: Una de 53 cuarteradas 3 cuarterones 90 destres equivalentes a 38 hectáreas 33 áreas 90 centiáreas, con una casa rústica; lindante, por el Norte, con bosque del predio «Malagarba», de herederos de don Bartolomé Ge-

labert, y con el de «Can Muscaroles», de los de don Miguel Vanrell, de don Miguel Mayol y de doña Antonia Rotger; por el Sur, con camino público llamado del Hostalet, con tierras de «Can Toni Pau», de don Pedro Aloy, y otra vez con el mismo camino; por el Este, con el predio «Polotà», de don Pedro Aloy, mediante camino, y con tierras del predio de «Son Bruy», de don José Cerdà y Vallori, y con tierras de «Can Toni Pau», de dicho don Pedro Aloy. Y otra porción separada de la anterior por camino, que mide media cuartada, aproximadamente, o 35 áreas 51 centiáreas. Lindante, por el Norte, con dicho camino; por el Este, con tierras de don Miguel Llofríu; por el Sur, con las de doña Juana Ana Suau, y por el Este, con la de don Andrés Bauzá. Inscrita en el tomo 1.488 del archivo, libro 133, de Pollensa, al folio 72, finca 6.197, inscripción sexta.

Valorada la descrita finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 2.712.941,50 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veinte de octubre próximo, y horas de las doce de su mañana (estando sito este Juzgado en la segunda planta de los edificios en que se hallan instalados los Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, salón de Víctor Pradera, números uno y cinco), bajo las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirá postura inferior al tipo de valoración o tasación indicada.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como los gastos de éste hasta la posesión de los bienes serán de cargo del rematante.

Barcelona, 10 de septiembre de 1969.—El Secretario, B. Mir Rebull.—9.130-C.

BURGOS

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de Burgos, y accidentalmente del número dos de la misma y su partido.

Hago saber. Que ante este Juzgado, y por el Procurador don Luis Santamaría Álvarez, en nombre y representación de la Sociedad Anónima «Muebles Angulo», de Burgos, domiciliada en la calle de La Parra, número 14, dedicada a la fabricación y venta de toda clase de muebles, se ha instado procedimiento solicitando la suspensión de pagos de la misma, que ha sido admitida por resolución de esta fecha.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Burgos a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario.—9.125-C.

MADRID

Por el Juzgado de Primera Instancia número 21 de esta capital se siguen autos incidentales promovidos por don Pedro Salido Sánchez y otros, en número de 49, contra doña Delfina Gutiérrez González, don Pedro Ibáñez Avellán, don Juan Va-

rela García, don Jesús Ayuso Tejerizo, y en cuyos autos también es parte el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza de los 50 demandantes para litigar en pleito de mayor cuantía sobre varios extremos en relación con la casa de los bloques de la calle de Vizconde de Alesson, número 24, de esta capital, y en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a 8 de agosto de 1969. El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gastau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, habiendo visto los presente autos incidentales seguidos a instancia de don Pedro Salido Sánchez, casado; don Felipe Poveda Oliver, casado; don Francisco Tabero Valverde, casado; don Andrés Bracamonte Lama, casado; don Mariano Bravo García, casado; don Nemesio García Pérez, casado; don Saturnino Salido Recio, casado; don Medardo Ayudo Pérez, casado; don Andrés Domínguez Anglano, casado; don Manuel Blázquez Deleito, casado; don Blas Cabello Castro, casado; don Juan Osuna Vico, casado; don José Acedo Hidalgo, casado; don Angel Chércoles de Mingo, casado; don Juan Pedro García Benítez, casado; don Rafael Montero Pizarro, casado; don José Fernández Crespo, casado; don Ramón Elorza Rodríguez, casado; don Pedro Andrés González, casado; don Manuel Murillo Gordillo, casado; doña María Hipólito Gómez, viuda; don Bernardino Robles Requena, casado; don Crescenciano Pedrero Jiménez, casado; don Pedro Castillo García, casado; don José Rodríguez Alonso, casado; don Alfonso Hidalgo García, casado; don Felipe Carrasco Mayenco, casado; don Antonio Paños Villanueva, casado; doña Gregoria Isabel Palmero Vélez, viuda; don Luis López Sainz, casado; doña María Gómez González, viuda; don Santiago Solares Erreinz, casado; doña Dolores Cota Mesa, viuda; don Francisco Núñez Vallejo, casado; don Valeriano Agustín Bruna, casado; don Eusebio Gálvez Clemente, casado; don Angel Parra Magallanes, casado; don Manuel Cota Mesa, casado; don Eladio Caballero Ortiz, casado; don Ildefonso Fuentes García, casado; don Manuel Badillo García, casado; don Blas Guillén Pastor, casado; don Julio Carmona Castillo, casado; don Ramón Sánchez Durán, casado; don Gaspar Colas Gimeno, casado; don Agustín Gómez Fernández, casado; don Vicente Lugo Corralo, casado; don Pedro Olivás López, casado; don Pedro Mayoral García, casado; don Ramón Sánchez Gutiérrez, casado; todos mayores de edad y de esta vecindad, domiciliados en la casa número 24 de la calle de Vizconde de Alesson, en cuyos autos ha sido parte el señor Abogado del Estado, en la representación que por su cargo ostenta, sobre declaración de pobreza de los actores para litigar en autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre varios extremos en relación con las casas de los bloques de Vizconde de Alesson, número 24, de esta capital, que han promovido contra doña Delfina Gutiérrez González, don Pedro Ibáñez Avellán, don Juan Varela García, don Jesús Ayuso Tejerizo, que debidamente emplazados en este incidente no comparecieron, por lo que se acordó sustanciar el mismo con la sola intervención del señor Abogado del Estado; y

Fallo: Que desestimando la demanda de pobreza formulada por el Procurador don Juan Corujo y López Villamil, en nombre y representación de don Pedro Salido Sánchez, don Felipe Poveda Oliver, don Francisco Tabero Valverde, don Andrés Bracamonte Lama, don Mariano Bravo García, don Nemesio García Pérez, don Saturnino Salido Recio, don Medardo Ayudo Pérez, don Andrés Domínguez Anglano, don Manuel Blázquez Deleito, don Blas

Cabello Castro, don Juan Osuna Vico, don José Acedo Hidalgo, don Angel Chércoles de Mingo, don Juan Pedro García Benítez, don Rafael Montero Pizarro, don José Fernández Crespo, don Ramón Elorza Rodríguez, don Pedro Andrés González, don Manuel Murillo Gordillo, doña María Hipólito Gómez, don Bernardino Robles Requena, don Crescenciano Pedrero Jiménez, don Pedro Castillo García, don José Rodríguez Alonso, don Alfonso Hidalgo García, don Felipe Carrasco Mayenco, don Antonio Paños Villanueva, doña Gregoria Isabel Palmero Vélez, don Luis López Sainz, doña María Gómez González, don Santiago Solares Erreinz, doña Dolores Cota Mesa, don Francisco Núñez Vallejo, don Valeriano Agustín Bruna, don Eusebio Gálvez Clemente, don Angel Parra Magallanes, don Manuel Cota Mesa, don Eladio Caballero Ortiz, don Ildefonso Fuentes García, don José Espejo Peinado, don Manuel Badillo García, don Blas Guillén Pastor, don Julio Carmona Castillo, don Ramón Sánchez Durán, don Gaspar Colas Gimeno, don Agustín Gómez Fernández, don Vicente Lugo Corralo, don Pedro Olivás López, don Pedro Mayoral García y don Ramón Sánchez Gutiérrez, debo denegar y deniego a los mismos la concesión del beneficio de pobreza que solicitan para litigar derechos propios en juicio declarativo de mayor cuantía contra doña Delfina Gutiérrez González y su esposo, don Juan Pedro Ibáñez Avellán, don Juan Varela García y don Juan Ayuso Tejerizo sobre diversas declaraciones en relación con la casa o bloques de la calle de Vizconde de Alesson, número 24, de Madrid, condenando en las costas de este incidente a los demandantes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firma.—José Enrique Carreras Gistau.—Firmado y rubricado.»

La anterior sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los demandados, doña Delfina Gutiérrez González, don Juan Pedro Ibáñez Avellán, don Juan Varela García y don Jesús Ayuso Tejerizo, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid».

Expidió el presente en Madrid con el visto bueno del señor Magistrado-Juez, en Madrid a 2 de septiembre de 1969.—El Secretario, Diego Uceda.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, accidental, Jaime Juárez.—4.676-E.

*

El ilustrísimo señor don Francisco Javier Ruiz Ocaña Remiro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de los de esta capital, en providencia dictada con esta misma fecha en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Supermercado Prica, S. A.», representada por el Procurador don Eduardo Morales Price, cuya Entidad tiene su domicilio social en esta capital, calle Conde Peñalver, 61, 1.º, con local principal en la calle de Velázquez, 136, así como local situado en el número 47 de la calle de Goya, y que se dedica a compra, venta, almacenamiento, distribución, representación, importación, exportación, etc., de todas clases de bienes y mercaderías, su industrialización, transformación, empaquetados y en general la realización por cuenta propia o de tercero de toda clase de operaciones mercantiles, ordenó la citación a Junta general de acreedores de la Entidad suspensa, la que tendrá lugar el día veinticinco de octubre próximo, a las quince y treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, pudiendo concurrir a ella los mismos acreedores o sus representantes con poder suficiente.

Dado en Madrid a once de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Francisco Javier Ruiz Ocaña.—El Secretario.—9.128-C.

Don Antonio Avendaño Purrúa, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 30 de Madrid.

Hago público: Que en providencia de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario número 407, de 1967, seguido a instancia de la Compañía Mercantil Anónima «Banco Europeo de Negocios, S. A.», representada por el Procurador señor Raso Corujo, contra don Pedro, don José y don Jesús López López, con domicilio en la calle de Alcalá, número 40, y como aclaración al edicto acordado publicar con fecha 18 del pasado mes de agosto, en el que se anuncia la subasta de los tractores objeto de hipoteca, se hace constar que los expresados vehículos, según manifiesta la parte demandante en su escrito de 23 de mayo del mismo año, en el que se solicita la segunda subasta, se hallaban depositados en los talleres de la Sociedad «Agrotécnica, S. A.», domiciliada en Murcia, carretera de Alicante, kilómetro 3.

Para que así conste y sirva de aclaración al mencionado edicto, expido el presente, que firmo, en Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Antonio Avendaño.—El Secretario, P. S., Nazario Sánchez.—9.225-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

CORNELLES SORIANO, José Manuel; de veintisiete años, hijo de Joaquín y de Amalia natural de Castellón de la Plana, residente últimamente en Irún (Guzpúcoa); procesado en el sumario número 37 de 1969 por presunto delito de estafa; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de San Sebastián.—(4.376.)

EXPOSITO ACOSTA, Guillermo; hijo de Francisco y de Angela, natural de La Laguna (Tenerife) de veintidós años, domiciliado últimamente en Tegueste; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Santa Cruz de Tenerife ante el Juzgado de la citada Caja.—(4.377.)

Juzgados civiles

MARTINEZ GUIJARRO, Manuel; natural de Viatar (Almería), hijo de Antonio y de Nieves, de cuarenta años, casado, del comercio, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Rocafort, número 26, primero; procesado en el sumario número 147 de 1966 por cheque en descubierto.—(4.369.)

ADDOQUAYE ALLOTEY, natural de Accra (Ghana), hijo de Thomas y de Lidia, de treinta y siete años, escritor, domiciliado últimamente en Esplugas de Llobregat calle Sadet, número 18, torre; procesado en el sumario número 248 de 1966 por cheque en descubierto; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat dentro del término de diez días.—(4.374.)

CALDERÓN MORENO, José; vendedor de novelas; procesado en la causa número

31 de 1969 por delito contra la salud pública; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.361.)

STRONING, Cornelia; nacida el 13 de diciembre de 1948 en Dordrecht (Holanda), soltera, estudiante, hija de Franz Heinrich y de Willemeintje, con domicilio en A. V. Mijenburgstraat, 46. Dordrecht;

GRAND-PERRIN, Evelyne Lillian Lucile; nacida el 12 de junio de 1946 en Neuilly-Seine (París), soltera, estudiante, hija de Bruno y Micheline y con domicilio en 72 rue de Roma, en París;

CIMIOTTI, Amedeo; que usó el nombre de Renato Chisoli, nacido el 31 de agosto de 1951 en Spilbergo (Italia), soltero, estudiante, hijo de Giovanni y Carnier y con domicilio en Udine, calle Diale Europa United (Italia);

FEREIRA MOUTINHO, Joao José; nacido en Oporto (Portugal) el 7 de mayo de 1946, hijo de José y Alexandrina, con domicilio en París, boulevard St. Michel, hotel Dacia

LOPEZ DA SILVA TEIXEIRA, Enrique; nacido el 12 de septiembre de 1944, soltero empleado, hijo de Miguel y de Rosa, con domicilio en París, 62 avenida de Teófilo Gautier, y

LEITAO AGOSTINHO DA SILVA, Sergio Artur; nacido el 26 de julio de 1945 en Casaris Novos (Portugal), soltero estudiante, hijo de Agostinho y Maria, con domicilio en París, rue Victor Cousin, hotel Cluny; dichos procesados, en el mes de agosto de 1968, estuvieron hospedados en la pensión Ortega, calle de Moratines, número 8, de Madrid; procesados en el sumario número 174 de 1968 por delito contra la salud pública; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 28 de Madrid dentro del término de diez días.—(4.364.)

RUBIO TERUEL, Joaquín; que se encuentra en la actualidad en el extranjero en lugar desconocido, natural de Murcia, casado agricultor, de treinta y nueve años, hijo de Mateo y de Dolores, domiciliado últimamente en Murcia (Nonduermas-Puente Nuevo); procesado en la causa número 174 de 1967 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Murcia dentro del término de diez días.—(4.365.)

MIRANDA CONDE, Inés; nacida en Pereña (Salamanca) el 10 de enero de 1910, hija de Santiago y de Josefa, casada sus labores, vecina de Salamanca, con domicilio en calle Puente del Pradillo; procesada en el sumario número 57 de 1968 por prostitución; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Salamanca dentro del término de diez días.—(4.367.)

EDICTOS

Juzgados civiles

El señor Juez municipal de este Distrito por providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas número 352/1969, que se sigue en este Juzgado en virtud de parte escrito del Médico de guardia de la Casa de Socorro de Murcia, sobre lesiones en tráfico, causadas a María Alcaraz Hurtado, contra Francisco Pérez de la Paz, ha mandado se cite a dicho denunciado, que en la actualidad reside en 6129 Sandbach Schwimmbad Stz 18, Alemania, para que el día 17 de octubre próximo y hora de las once, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado Municipal número 3 de Murcia, sito en calle Riquelme, 22, para asistir a la celebración del corres-

pondiente juicio de faltas, previéndole que si no comparece ni alega justa causa para ello le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; al propio tiempo que se le instruye del contenido del artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma legal al expresado denunciado, Francisco Pérez de la Paz, por medio del «Boletín Oficial del Estado», expido la presente cédula que firmo en Murcia a 10 de septiembre de 1969.—El Secretario.—(4.395.)

*

En virtud a lo acordado en las diligencias previas seguidas en este Juzgado bajo el número 421 de 1969, sobre hurto, por la presente se cita para que comparezca ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes al en que sea publicada la presente, a fin de prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a la perjudicada, Carolyn Joy Poulsen, nacida en Mudie, hija de Douglas y Milldred, nacida digo vecina de Sidney (Australia), con domicilio en 103 Pentecost, avenue Turramurra N S. W. 2.074; previéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Antonio del Moral Martín, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de los de esta ciudad.

Dado en Granada a 8 de septiembre de 1969.—El Secretario.—(4.362.)

*

Don Ernesto Macías Campillo, Magistrado, Juez de Instrucción número 8 de esta capital.

Hago saber: Que en las diligencias preparatorias número 1 de 1969, contra Juan Ramón Recio Moreno, instruidas por este Juzgado sobre hurto, le fué ocupado al penado hilo de cobre por valor de 50 pesetas, que se encuentra depositado en este Juzgado a disposición del desconocido propietario del almacén sito en la calle Peris y Valero número 52, de esta capital, el cual deberá personarse en este Juzgado en el término de diez días para hacerse cargo del hilo de cobre referido, haciéndole saber asimismo que tiene derecho a percibir la cantidad de cincuenta pesetas, en concepto de indemnización, a cuyo pago ha sido condenado el penado Juan Ramón Recio Moreno en sentencia dictada en 14 de mayo anterior.

Dado en Valencia a 10 de septiembre de 1969.—El Juez, Ernesto Macías Campillo.—El Secretario.—(4.385.)

*

Don Ernesto Macías Campillo, Magistrado, Juez de Instrucción número 8 de esta capital de Valencia.

Hago saber: Que en las diligencias preparatorias número 13 de 1969, sobre hurto y conducción ilegal, contra Juan Antonio Pérez Giménez y Miguel Masueras Vicens, por sentencia dictada en 19 de junio anterior, fueron condenados los penados a indemnizar conjuntamente al desconocido propietario de la motocicleta Derby en la cantidad de mil quinientas pesetas, y asimismo el penado Juan Antonio Pérez Giménez a indemnizar al desconocido propietario de la motocicleta Bultaco en la cantidad de ocho mil pesetas. Haciéndoseles saber a los desconocidos propietarios por medio del presente edicto que tienen derecho a percibir las referidas cantidades, en concepto de indemnización.

Dado en Valencia a 11 de septiembre de 1969.—El Juez, Ernesto Macías Campillo.—El Secretario.—(4.384.)